INFORME DE SUPERVISIÓN
(30-SEPTIEMBRE-2026)

CONTRATO N°	118-2026
CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL SANTA LUCIA
CONTRATISTA:	LAURA DAHYANA ARCILA GONZÁLEZ
SUPERVISOR:	GUSTAVO OCAMPO PANESSO
DURACION:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	01 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
VALOR	8.400.000
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR CONTABLE EN LA E.S.E. HOSPITAL SANTA LUCIA DE EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA.
ESTADO DEL CONTRATO:	EN EJECUCION

De acuerdo al contrato N° 118-2026 de fecha 01 de julio, suscrito entre el **Hospital Santa Lucia,** representado legalmente por la Doctora Gloria Angelica Bustamante Cárdenas**,** mayor de edad vecina de El Dovio, identificada con cédula de ciudadanía N°1.094.918.847 de Armenia (Quindío), en su calidad de Gerente y la señora Laura Dahyana Arcila González, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.193.150.477, Expedida en El Dovio Valle, se presenta informe de supervisión del Contrato anteriormente descrito.

Atendiendo a la designación de supervisión realizada por la gerente, procedo a rendir el siguiente informe correspondiente al periodo del 01 al 30 de septiembre del año 2026, así:

LABORES LLEVADAS A CABO POR LA SUPERVISION

Se realizó supervisión en el periodo, y cada que la señora Laura Dahyana Arcila González, se presentó en la Institución a prestar los servicios como auxiliar contable en la E.S.E. Hospital Santa Lucia De El Dovio – Valle Del Cauca, se evidencio que este procedimiento se desarrolla de acuerdo a la manera en que está contratado el servicio, así como de la forma en que la Ley lo exige.

OBSERVACIONES

Se revisó la propuesta de trabajo presentada por el Contratista para ejecutar el objeto del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el contrato, se realizaron las recomendaciones a que hubo lugar, con el fin de que el contratista cumpliera a cabalidad las obligaciones adquiridas a la firma del contrato, por lo que se concluye que durante el período evaluado no presentaron novedades u observaciones que ameriten reporte de observaciones.

CONCLUSIÓN FINAL DEL SUPERVISOR:

De acuerdo a los registros y verificaciones del cumplimiento de obligaciones por parte del contratista, que soportan el presente informe de supervisión se concluye que para el periodo

comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2026, el contratista cumplió a cabalidad con todas las obligaciones pactadas, en el contrato Numero 118 de 2026. Los soportes de la realización del trabajo por parte del Supervisor y del cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, hacen parte del presente informe.

RECOMENDACIONES

1. Es importante que el contratista informe de manera permanente a la Supervisión, cualquier situación que afecte el cumplimiento del contrato, para la toma de decisiones de manera oportuna, en procura de realizar una gestión eficaz y procurar el cabal cumplimiento del objeto contratado, así como evitar cualquier inconveniente que pueda poner en riesgo la gestión contractual.

2. De igual forma se solicita al contratista que cualquier cambio, modificación o cualquier otra novedad que se presente en relación con el cumplimiento de las obligaciones del contrato, deberá ser reportado a esta supervisión de manera oportuna.

3. Con fundamento en las obligaciones pactadas en el contrato No. 118 -2026 y las normas que rigen la contratación estatal, se deja constancia que no se tienen en cuenta acuerdos que realice el contratista con terceros para el cumplimiento del objeto pactado.

CIERRE DE INFORME

Se deja constancia que durante el período del presente informe no se presentaron observaciones de fondo que ameriten novedades para el contratista.

La verificación del contrato N° 118 de 2026, suscrito entre el Hospital Santa Lucia y la señora Laura Dahyana Arcila González, corresponde al período comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2026

El supervisor igualmente deja constancia que el contratista ha cumplido con los pagos pactados en la cláusula cuarta del contrato 118 -2026.

ANEXOS

- Planillas de pagos a seguridad social del periodo supervisado.
- Informe mensual de actividades.
- Cuenta de cobro.

Cordialmente,

GUSTAVO OCAMPO PANESSO
Subgerente Hospital Santa Lucia E.S.E.
Supervisor